observancia de quantos particu
res se previenen y ha mandad
Comision gubernatiba, á la q
tengo que dar cuenta como Int
dente interino, de los efectos
de quanto vaya resultando res
tivamente en cada Pueblo, p
que en su conseqüencia pueda
nar las atenciones que S. M.
puesto á su cuidado, y asegu
en tan convinadas disposicione
interes general del Estado.

Dios guarde á V. muchos a
Murcia 18 de Octubre de 18

Josef Moñino

A la Justicia de la Villa de Molina